



Cámara de Representantes

Comisión Investigadora sobre todo el
proceso que condujo a la construcción
de la
planta regasificadora en
Puntas de Sayago

XLVIIIa. Legislatura
Tercer período

COMISIÓN INVESTIGADORA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el
día 9 de noviembre de 2017
(Sin corregir)

ACTA 26

**COMISIÓN CON FINES DE INVESTIGACIÓN SOBRE TODO EL PROCESO
QUE CONDUJO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA
REGASIFICADORA EN PUNTAS DE SAYAGO**

(Sesión del día 9 de noviembre de 2017)

(Asiste la señora ministra de Industria, Energía y Minería, Carolina Cosse)

SEÑOR PRESIDENTE (Roberto Chiazaro).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 7)

—Damos la bienvenida a la ingeniera Carolina Cosse, a quien hemos invitado para que aporte información a esta Comisión Investigadora, que se enfoca en el proceso de la instalación de la planta regasificadora en Puntas de Sayago y abarca el período que se extiende desde el inicio de toda esta operativa hasta el momento en que GNLS cesa las actividades en la planta. Por lo tanto, si hubiese preguntas que se extienden más allá de ese período, queda a su criterio responder.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero sumarme a la bienvenida a la señora ministra y agradecerle mucho su presencia en la tarde de hoy y su comparecencia ante la Comisión Investigadora. Su testimonio es muy relevante, por razones que no es necesario explicar.

Tengo algunas preguntas sobre el objeto de la investigación, sobre el período que comprende los hechos que están siendo objeto de investigación, sobre el cual se supone que la señora ministra fue convocada a responder. Y como muy bien señaló el señor presidente -quiero manejarme dentro de los parámetros que él acaba de describir, como es habitual, al comienzo de cada sesión-, hay hechos que tienen que ver con el futuro de esta situación que estamos investigando, es decir, la introducción del gas natural al país, la diversificación de la matriz energética y la eventualidad de que podamos contar con una planta regasificadora. Han tomado estado público algunos hechos que se habrían concretado en cuanto a un entendimiento inicial con la empresa Shell, en función de lo cual se firmó un memorándum de entendimiento, que no obligaría definitivamente al país, pero que implicaría, sí, un marco dentro del cual se estarían desarrollando las negociaciones hacia el futuro, según lo que trascendió y que la propia ministra expresó.

Y más allá de que la ministra no está obligada a responder sobre eso, quiero expresarle que nosotros estamos muy interesados en tener información al respecto. Con esto no quiero ejercer ningún tipo de presión indebida. Estoy seguro, además, de que la ministra no la aceptaría ni tendría por qué tolerarla. Dejo claro desde el inicio -reitero- que ella no está obligada a responder, pero, de todas formas, queremos formular la consulta en cuanto a si nos puede adelantar alguna información al respecto en esta instancia, ya que la tenemos aquí. Los diputados del Partido Nacional hemos promovido una invitación a la ministra a la Comisión de Industria, que no cabe ninguna duda de que es el ámbito -también quiero dejarlo de manifiesto-, pero si hoy y en esta oportunidad la ministra está en condiciones de darnos alguna información al respecto, en función de que esa posibilidad queda a criterio del invitado, yo empezaría por formular esa consulta.

Hago esta pregunta, en función de que no ha habido mayor información de ese documento y de que simplemente han trascendido algunos aspectos que integrarían parte de su contenido, que, además, no parecen demasiado claros en cuanto a cuál es la orientación o hacia dónde estamos yendo con relación a eso; pero tal vez sea un tema en el que debemos profundizar en el ámbito de la Comisión de Industria. Si la ministra entiende oportuno darnos información hoy, lo valoraríamos mucho; si entiende que no es conveniente, por supuesto, lo aceptaremos con total serenidad.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Primero quiero aclarar que tengo todo el ánimo de cooperar que sea posible. Lo que creo es que en este caso particular, con lo que está planteando el señor diputado, para que la información que manejemos sea de mejor calidad, me parece que sería mejor dejarlo para la Comisión de Industria; ya hemos recibido la citación y lo agendaremos, como siempre, cuando sea más conveniente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Entonces, yendo a los hechos que sí están dentro del objeto de la investigación y a la materia que forma parte de la misma, la primera consulta con relación a eso tiene que ver con un aspecto que no estuvo en el inicio de todo este proceso histórico, pero que sí, sin embargo, corresponde al inicio de la participación de la ministra en este asunto porque, obviamente, ella asumió en marzo de 2015, cuando las decisiones iniciales de adjudicación, de selección del proveedor, en este caso de GNLS, y la firma del contrato, ya estaban en marcha y las obras, incluso, se habían iniciado; incluso, ya se habían suspendido, porque las obras se suspendieron en febrero de 2015 y la ministra asumió en el mes de marzo. Obviamente, a partir de allí le cupo un rol muy importante y, particularmente, una participación muy importante en lo que fue en el mes de setiembre de ese año -en ese entonces se anunció, la ministra lo anunció en el ámbito del Parlamento- el acuerdo de rescisión, acuerdo que se alcanzó con la contraparte, es decir, GNLS, a efectos de ponerle término al contrato.

Sobre ello quiero hacer algunas preguntas. La primera de ellas tiene que ver con los contenidos del acuerdo que se suscribió. Ese documento nos fue remitido en tiempo y forma al ámbito de la Comisión Investigadora -por lo tanto, los señores legisladores hemos tenido la oportunidad de analizarlos-, y aquí hay un aspecto relevante, que es el de los activos transferibles y el tratamiento que al respecto se le da a ese tema en este acuerdo, con la resolución que se adopta. Hay una cláusula -la 3.3- que establece: "[...] GNLS transfiere en este acto a Gas Sayago [...]" los bienes que figuran listados en el Anexo Activos Transferidos, y dice textualmente: "[...] los cuales Gas Sayago toma en su estado jurídico y material en que se encuentran, [...] conociendo", Gas Sayago, "que OAS ha realizado reclamos sobre los mismos y que si OAS resulta victorioso en dichos reclamos nada tendrá Gas Sayago que reclamar de GNLS al respecto, sin existir garantía alguna por parte de GNLS respecto a la condición [...]". Mi primera pregunta es: ¿cuál fue el significado y el alcance de todo eso? Seguramente, esto se vincula con la conocida cláusula 35 del contrato que establecía que en caso de rescisión por incumplimiento del proveedor, los activos transferibles debían transferirse a Gas Sayago -al Estado, representado en Gas Sayago-, pero que si pesaba algún tipo de garantía sobre ellos por parte de algún tercero -eventualmente, quien financiara o cofinanciara la obra de GNLS-, Gas Sayago previamente debía hacerse

cargo de cancelar esas obligaciones para poder acceder definitivamente a la titularidad, posesión y propiedad de esos activos

Me interesa saber -supongo que la ministra lo tiene presente- cuál fue el sentido de esa expresión, es decir, recibir los activos en el estado en que se encuentren desde el punto de vista jurídico y material y por qué se entendió necesario establecer esa previsión con relación a esa reclamación de OAS, que no sé en qué consiste. Probablemente, la ministra nos pueda dar información al respecto.

Voy a aprovechar para plantear algunas preguntas más que tienen que ver con el mismo capítulo, de la rescisión del acuerdo.

En el ámbito de esta Comisión se ha hablado mucho sobre el valor de los activos transferibles. En su momento, inclusive cuando anuncié públicamente el acuerdo, la ministra dijo categóricamente que el valor de esos activos era de US\$ 100.000.000; lo dijo muy enfáticamente. Quiero preguntarle a la ministra de dónde surge esa estimación o en función de qué se entiende o estima que ese es el valor de los activos transferibles. Supongo que por "activos transferibles" se entiende lo que llegó a construirse de la planta, más los materiales que están en el obrador, etcétera. Pregunto esto porque esa afirmación parece no coincidir con lo que sostuvieron, por un lado, los auditores y la propia Gas Sayago en los balances -una nota en el balance establece específicamente que es difícil determinar el valor de los activos en la medida en que las obras están detenidas y no se sabe cuál será el futuro del proyecto- y, por otro, la ingeniera Marta Jara, quien nos transmitió un concepto similar hace pocos días, cuando compareció en la Comisión para responder sobre todos estos asuntos.

Probablemente la respuesta sea que los US\$ 100.000.000 están vinculados a la continuación del proyecto que se detuvo y que ahora parece indefinidamente detenido; yo no sé si eso es lo que se está negociando con Shell. Mi pregunta es si en tal caso ese valor tiene que ver con la posible prosecución del proyecto original y, por lo tanto, el aprovechamiento de estos activos. Si es así, en ese caso, ¿de dónde surge que el valor sea de US\$ 100.000.000? Esa es la pregunta en cuanto al valor.

Voy a agregar una *ultimísima* consulta con relación a todo este capítulo del acuerdo de rescisión; formulo todas las consultas juntas para aprovechar mejor el tiempo y para no dilatar excesivamente el análisis de este tema por parte de la Comisión

Cuando compareció el directorio de Ancap, tuvimos noticias de parte del director Labat, en cuanto a que este acuerdo se aprobó por parte del directorio de Ancap, sin informe de los servicios jurídicos de la empresa; que se aprobó el 4 de setiembre en el marco de una sesión que estaba celebrando el directorio de Ancap, cuando fue planteado como grave y urgente, y el director Labat votó en contra. Repito: en pleno desarrollo de una sesión que tenía un orden del día diferente, con temas que no tenían nada que ver con este. Quiero saber si la ministra estaba en conocimiento de esto. ¿Corrobora esa circunstancia? El directorio de Ancap es un organismo que tiene autonomía, pero de los actos y los hechos que tienen lugar en el directorio de Ancap, sin dudas, el Ministerio de Industria, Energía y Minería es el responsable ante el Parlamento. Hay una clara vinculación de carácter institucional. ¿Qué valoración hace la ministra de

esa circunstancia? A mí no me parece que sea un tema menor; puede ser formal, pero tiene que ver con el debido respeto de las autonomías de los entes y los organismos involucrados en los distintos asuntos. En este caso, Ancap es uno de los dos accionistas de Gas Sayago y, por lo tanto, era indispensable que procediera a aprobar, tal vez con otros procedimientos, este acuerdo que finalmente se suscribió con GNLS.

Estas eran las preguntas que queríamos trasladar sobre este aspecto. **SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.-** No recuerdo de memoria las cláusulas del acuerdo de rescisión. Tomando lo que dice el señor diputado Pablo Abdala, diré que los activos transferibles se transfirieron sin ninguna contraprestación adicional o necesaria de Gas Sayago. En la redacción de este acuerdo, Gas Sayago tuvo, como corresponde, un equipo legal dedicado ciento por ciento a todos los detalles jurídicos para proteger al Estado, digamos. Fue un buen acuerdo para el Estado y obviamente los activos se tomaron en el estado jurídico y material en que estaban; es de sentido común tomar los activos transferibles tal como están.

A este acuerdo se llegó después de una negociación, en la que se logró cobrar la garantía de US\$ 100.000.000, y por haberse llegado después de una negociación, hay pautas que se establecen para también proteger al Estado de posibles juicios posteriores, de posibles arbitrajes. Fue una negociación delicada por los montos y por eso en algunas cláusulas, en esta por ejemplo, se establece que es en el estado jurídico y material en que se encuentren, de forma que si GNLS tenía un problema jurídico con respecto a ellos, Gas Sayago lo tendría en cuenta. Creo que ese fue el sentido. No participé directamente en la redacción del acuerdo, pero el sentido es que era una negociación delicada y había que lograr lo mejor para el Estado y, de hecho, se logró.

Con respecto al valor de los activos transferibles, fue lo que evaluaron los técnicos y no tendría mucho más para aportar en ese sentido.

En cuanto al tema de cómo Ancap trató la aprobación de este acuerdo, debo decir que los procesos internos de Ancap a este respecto no son controlados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería ni por ningún otro por la autonomía que tiene el organismo. Creo que es bueno que las empresas públicas, aunque sean autónomas, lleven adelante las mejores prácticas posibles de transparencia y de conocimiento de los temas. Lo digo como opinión personal, pero no sé qué proceso llevó Ancap en lo interno.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Me gustaría saber, si lo recuerda -lo mencionó al pasar-, cómo se integró el equipo que negoció con GNLS. Me refiero a si estaba integrado por técnicos de Gas Sayago exclusivamente, si participaron técnicos de UTE y Ancap al mismo tiempo, si participó gente de Jurídica. Supongo que la Dirección Nacional de Energía, que tuvo un gran protagonismo, habrá intervenido.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- El Ministerio no interactuó directamente con GNLS para proteger los ámbitos de negociación. No recuerdo la composición exacta de los equipos que negociaron. Por supuesto, estaba Gas Sayago con su equipo legal. El Directorio de Gas Sayago está integrado por representantes de UTE y de Ancap. Tengo entendido que fue informado el avance.

Creo que se podría pedir a Gas Sayago cuál fue la conformación del equipo y que no habría ningún problema en traerla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin duda. Ha habido muy buena colaboración de Gas Sayago.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Es solo pedirlo.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Un aspecto que ha sido de preocupación, como es notorio, en el ámbito de la Comisión tiene que ver con la participación de la empresa OAS, como empresa constructora, como subcontratista de GNLS, sobre la base -todos lo sabemos y lo hemos hablado varias veces en distintas instancias con la señora ministra- de que OAS no era nuestra contraparte, sino GNLS.

Sin perjuicio de ello, la presencia de OAS como contraparte o como subcontratista, mejor dicho, de GNLS era un dato conocido desde el comienzo. Desde la etapa de precalificación, en función de lo establecido en las bases que elaboró Gas Sayago, GNLS presentó en 2012 a OAS como subcontratista de la obra y como empresa constructora de ella.

Otro aspecto que tiene que ver con OAS, ya no en el proceso principal sino en la obra conexas de la interconexión del gasoducto Cruz del Sur con la futura terminal, es que OAS compareció directamente al llamado que hizo Gas Sayago. Inclusive, de acuerdo con la documentación que nos hizo llegar Gas Sayago, no cumplía cabalmente, por lo dispuesto allí, con los requisitos de admisibilidad establecidos. A pesar de ello, primero fue preseleccionada y después se le adjudicó la licitación, mejor dicho, la obra porque directamente no fue una licitación.

A lo largo de todo este proceso de investigación, a partir de distintos testimonios hasta de la propia Gas Sayago y de los directores de UTE y Ancap, ha surgido que OAS no es una empresa que tenga antecedentes reconocidos o experiencia en este tipo de construcción, de carácter subfluvial u *off shore*.

Voy a hacer una pregunta a la señora ministra que corresponde al objeto de la investigación pero no a la etapa en la que ella actuó. En función de que se ha hecho cargo de todo esto y de que no ha escatimado su pronunciamiento, y me parece muy bien, sobre todos los temas vinculados al proceso de la regasificadora, me gustaría que, como integrante del Poder Ejecutivo, como ministra de Industria, Energía y Minería, nos hiciera alguna valoración en cuanto a en qué medida debió pesar o en qué medida no importó mucho que pesara la circunstancia de que OAS es una empresa que no tenía suficientes antecedentes para este tipo de obra, a pesar de lo cual fue contratada por Gas Sayago... En realidad, no fue contratada por Gas Sayago, sino por GNLS, que tenía a OAS como empresa subcontratista.

Desde el punto de vista jurídico, la respuesta todos la conocemos: eso no implicaba responsabilidad o riesgo para el Estado uruguayo ni para Gas Sayago, en la medida en que nuestra contraparte era GNLS y el cumplimiento de la obligación correspondía a esa empresa, pero supongo que cuando esto se hizo no fue simplemente para cubrirnos de eventuales riesgos, sino para que tuviéramos una regasificadora, para que la obra se hiciera en tiempo y forma. Después sabemos que fue OAS la que tuvo enormes dificultades durante el año 2014 hasta el parate que se produjo en febrero de 2015.

En el día de hoy es importante conocer una visión de la señora ministra, conocedora de estos temas, que hemos discutido en el ámbito parlamentario más de una vez.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Es todo un desafío responder al señor diputado Pablo Abdala, porque no era ministra cuando se llevó adelante esta selección. Se habla de buenas prácticas, y es muy difícil no adherir a las buenas prácticas.

Lo que puedo comentar con esta Comisión es que tengo entendido que hay un informe, no sé si con respecto a esto, firmado por muchos técnicos; me parece que eran más de diez. Lo vi después. Me parece que hay material técnico que avala la selección. Es algo que encontré como un dato de la realidad.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Gracias por su presencia.

Es difícil sujetarse a los límites de tiempo que tenemos los legisladores en cuanto al plazo de la Comisión Investigadora y al proceso suyo en el Ministerio, al que entró en la parte final. Tengo algunas preguntas de ahora, que seguramente están fuera del ámbito de la Investigadora, y algunas preguntas sobre el principio, pero tengo que hacerlas. Usted definirá qué contestar.

En una entrevista aparecida en Montevideo Portal usted afirmó: "avanza la negociación con Shell por regasificadora, aunque será el proyecto 'más pequeño". ¿En qué consiste la negociación? Ya planteó que eso estaría en otro ámbito de respuesta. Quiero saber en qué etapa se encuentra si se puede saber y si la ubicación es la misma del proyecto original.

Esta es la primera pregunta. En la otra voy a ir mucho más atrás en el tiempo. Si puede responder esto...si no, sigo.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Yo creo que, realmente, la información puede ser de mayor calidad en la Comisión de Industria, Energía y Minería y, además, puedo invitar a gente de Gas Sayago para que se manejen los datos concretos que sea posible y la Comisión disponga de toda la información, que sea posible, y de nuestras explicaciones. Me parece que sería lo mejor. Solo para fijar alguna idea, la ubicación es la misma.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Como ministra y como técnica calificada, ¿usted entiende que el proyecto original, en su dimensión, en su capacidad de regasificación, era viable en su origen? ¿Era un proyecto viable?

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Yo creo que lo que sucedió fue que la realidad cambió, más allá de lo que esperábamos, para bien y al cambiar esas condiciones nos encontramos en marzo con un problema de incumplimiento de GNLS y después con otro incumplimiento casi enseguida, que nos llevó al proceso de rescisión. Entonces, en realidad, en el inicio de nuestro período nos encontramos con una situación complicada para resolver y lo tratamos de convertir en una oportunidad porque la realidad había cambiado, y de formular el proyecto de otra manera.

Creo que en el momento tal como fue formulado, era razonable. Yo no participé de ninguna instancia de discusión en ese momento. Es muy difícil, con

el diario del lunes, decir qué hubiera dicho yo en ese momento, pero entiendo que las condiciones del país cambiaron para bien y, al mismo tiempo, nos encontramos con un problema a resolver y aprovechamos las dos cosas.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- ¿Usted entiende que, al no estar Argentina como socio y comprador, eso no modificaba en nada el proyecto original, o sea, que era viable igual, que lo único que pasó fue que cambió para bien el país y, entonces, el proyecto no marchaba? ¿Ese sería el razonamiento? O sea, ¿la ausencia de Argentina para usted no sería determinante?

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Yo no hablé de Argentina.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- No; yo lo introduje.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Había otra concepción, en la cual UTE y Ancap se hacían cargo de un canon y GNLS corría todos los riesgos de construcción y demás. Creo que, en algún momento, se manejó una posibilidad de asociación con Argentina. En realidad, no estoy diciéndole nada. No le estoy contestando porque no tengo los elementos para contestarle.

Creo que, sí, la idea de tener una fuente firme en la composición de la matriz energética es razonable y está bien.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- ¿No encuentra que es práctica habitual revisar periódicamente los proyectos? Obviamente, aquí hay una revisión del proyecto. ¿Cuándo comenzó a considerarse que no era viable? Usted en parte lo respondió, pero tal vez pueda extenderse más: ¿por qué dejó de ser viable el proyecto original?

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Primero, no es que dejó de ser viable. Nosotros no nos pusimos a revisar si era viable o no. Nos encontramos con que la empresa se iba. Se fue. Esa es la base del tema, no que nos pusimos a revisar el proyecto. Nos encontramos con una empresa que, después de un incumplimiento, creo que en enero de 2015, le planteó a Gas Sayago que se iba. Eso fue el inicio de todo el tema para nosotros.

Mientras tanto, había un proyecto que venía del período anterior, que tenía una formulación y una empresa que corría los riesgos y lo estaba haciendo. Hubo un proceso de meses donde eso dejó de ser así y la empresa dijo "me voy". Entonces, tomamos esa retirada y tratamos de ayudar a que se negociara en las mejores condiciones posibles para Uruguay y ahí, sí, después de que se realizara la negociación, plantearnos cómo seguir en función de la nueva realidad de la matriz energética del Uruguay, que hace que el 97% de la energía eléctrica sea de fuente renovable. Por tanto, es importante tener energía firme -siempre es importante tener energía firme, independientemente del porcentaje renovable en la matriz energética-, pero habían sido varios años consecutivos sin importar energía, estaba la posibilidad de considerar a Uruguay como un exportador de energía eléctrica, se había utilizado una o dos veces energía eléctrica de origen térmico y, además, los usuarios residenciales de gas son un número que requiere poco volumen de gas; todo eso llevó a que como la empresa se fue, estábamos liberados de cualquier obligación con el proyecto anterior. Entonces, en función de esta nueva realidad, vamos a

pensar en una formulación en la cual el proyecto no tenga que estar sobre los hombros de UTE y Ancap. Fue eso.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Gracias, señora ministra.

Justamente, sobre ese tema de la rescisión de GNLS con el Estado uruguayo, quisiéramos saber si hubo alguna contrapropuesta por parte de GNLS antes de rescindir el contrato. En caso de que hubiera habido, ¿cuál fue y por qué no se aceptó?

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Que yo recuerde no... Lo que ellos plantearon fue que se iban.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Recuerdo notas de prensa que manifestaban que había una negociación entre GNLS con el Estado y que habían hecho una contrapropuesta, en su momento.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- No recuerdo.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Con el aumento del canon, me hace acordar el señor diputado Abdala.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Ah, sí. Fue en el correr de la negociación, pero justamente, fue como parte de la negociación. Si usted está negociando con alguien que está diciéndole "voy a dejar un proyecto en el que el canon que me ibas a pagar era diez y ahora me voy a menos que me pagues veinte", obviamente, es una propuesta inaceptable en el marco de una negociación.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Pero no recuerda claramente cuál fue...

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Recordé, sí... En el marco de la negociación... Era una negociación compleja, donde un equipo planteaba una cosa... Estábamos protegiendo, realmente, al Estado de futuros arbitrajes y cosas por el estilo, y tratando de cobrar la garantía. No recuerdo exactamente el número, pero, sí, en el correr de la negociación hubo algo por el estilo notoriamente inaceptable.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Ya cuando finalizó el contrato con GNLS, ¿cuáles son los activos que GNLS le dejó al Estado uruguayo y en qué valor usted los catalogaría?

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- No tengo elementos técnicos para catalogarlos. Lo que trasmito es el informe que me dieron los técnicos en su momento. Se puede pedir a Gas Sayago que liste los activos en detalle. Estoy segura de que con mucho gusto los van a entregar.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- No tiene esa información ahora. Recuerdo que en una interpelación, en un llamado a sala, usted manejó la cifra...

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Sí; yo dije US\$ 100.000.000 porque es la información que me transmitieron los técnicos, en los que confío.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- O sea que manifiesta que los activos, para usted, son US\$ 100.000.000.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Para mí, no. Yo no tengo una opinión personal. Lo que transmito es la información que en su momento me dieron los técnicos, en los que confío.

SEÑOR NIFFOURI (Amín).- Simplemente, lo comparo con la versión de algunos técnicos que estuvieron en la Comisión y que no daban esa cifra en su momento. Por eso repetí la pregunta.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Eso fue lo que en su momento informó Gas Sayago.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- No quiero mortificar innecesariamente a la ministra con preguntas que, como ha quedado claro, de pronto no corresponden al período o a la etapa temporal en la que ella actuó y, por supuesto, tomó decisiones en forma directa. En ese sentido, voy a ahorrar las preguntas vinculadas, por ejemplo, con todo el proceso inicial, la forma de adjudicar la obra a GNLS y los episodios del año 2013.

Voy a hacer alguna pregunta sobre otro de los ejes de la investigación que tenemos a cargo, de acuerdo con lo que surge de la denuncia que oportunamente se presentó, que es la actividad de la empresa Gas Sayago. Es notorio que para muchos señores legisladores, particularmente para los de la oposición, determinadas decisiones que en ese ámbito se han adoptado representan una realidad, una circunstancia, respecto de la cual nosotros somos muy críticos, en particular, los costos que ha representado Gas Sayago para el cumplimiento de determinados objetivos que, a nuestro juicio, no solo no se han alcanzado porque la planta regasificadora no existe, sino porque determinadas obligaciones que Gas Sayago debía cumplir, por lo menos desde nuestro punto de vista, no se han cumplido.

Por supuesto, la ministra no es directora de Gas Sayago, pero creo que por aproximaciones sucesivas, lo que pasa en Gas Sayago la afecta, por las razones que mencionamos antes. Gas Sayago es una empresa privada, cuyos accionistas son UTE y Ancap, organismos autónomos. Sin embargo, el Ministerio es responsable de lo que ocurra en UTE y en Ancap y, por extensión, en Gas Sayago, ante el Parlamento nacional.

Quiero hacer consultas sobre dos temas que estuvo analizando la Comisión en su debido momento.

El primero de ellos refiere a la información que nos llegó de Gas Sayago relativa a la escala salarial de la empresa, que generó mucha polémica; es bastante llamativa, por el elevado nivel de los salarios que allí se pagan. Inclusive, se da la circunstancia de que la señora gerenta general estaría en una situación de ilegalidad, en virtud de que su salario estaría superando el límite legal del 60% del sueldo del presidente de la República, de acuerdo con la ley vigente. Este es un aspecto que quiero poner sobre el tapete.

El otro asunto tiene que ver con las indemnizaciones que ha pagado Gas Sayago en los últimos años a los pescadores artesanales presuntamente afectados por la construcción de la obra en la zona de su influencia.

Según los cálculos que he hecho, en función de lo que se pactó y de lo que se ha constatado en el sentido de que esa indemnización mensual se mantiene hasta la actualidad, aunque ya llevamos tres años con las obras

detenidas, Gas Sayago ha hecho erogaciones cercanas a los US\$ 2.000.000 a lo largo de este tiempo. Esto es, aplicando, repito, los términos de la indemnización mensual, más los vales de combustible y otra serie de beneficios. Hago a un lado la controversia que se generó en cuanto a si estos pescadores eran los que tenían la legitimación para cobrar o no. Inclusive, hay una contingencia que se está procesando en la Justicia. Sobre este aspecto quiero preguntar a la ministra si conoce esta situación, si está al tanto y si, por lo tanto, tiene un juicio o una opinión con relación a esto, que desde nuestro punto de vista es irregular, en cuanto a que estos beneficios se sigan percibiendo al día de hoy cuando, repito, las obras están detenidas hace tres años. Yo creo que la vigencia del proyecto para el cual fue creada Gas Sayago es, por lo menos, discutible. Entiendo que ese proyecto ya no existe. Podrá venir otro que podrá ser similar, en la misma locación o no, pero será otro. Creo que a esta altura eso está claro. No es necesario que la ministra nos dé información al respecto.

De manera que en cuanto a estos dos aspectos -descartando otros- que me parecen relevantes, sobre todo en tiempos donde mucho se discute con respecto al costo del Estado y los salarios que perciben los gobernantes o los funcionarios que los gobernantes designan, me parece importante tener una valoración de la señora ministra.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Aquí hay varias cosas.

Voy a ver si puedo estructurar la respuesta de la forma más completa y clara posible.

Obviamente, yo no participé en ningún aspecto de la decisión de conformación de Gas Sayago ni tuve la oportunidad -porque no era ministra- de aconsejar o compartir mi opinión sobre distintos aspectos con UTE ni con Ancap. O sea que para mí también es un dato de la realidad. Sin embargo, como ministra, desde el año 2015 he trasmitido, tanto a UTE como a Ancap, mi preocupación por los salarios en las subsidiarias y he sugerido criterios de equiparación con los gerentes de ambas empresas, lo cual es una práctica común en Uruguay y en el mundo. Así que yo opino que eso debería hacerse. Las empresas son autónomas. También entiendo que no necesitan una ley para hacerlo. Por suerte, tengo entendido que tanto el Directorio de Ancap como de UTE tomaron una definición al respecto. Comparto con el diputado la apreciación con respecto a la escala salarial de Gas Sayago. Aunque es una empresa privada, libre de fijar los salarios y cuenta con técnicos que tienen mucha *expertise*, creo que comparto la preocupación del diputado.

En cuanto a la indemnización a los pescadores, lo que sucede es lo siguiente: según tengo entendido, la indemnización está vinculada a la presencia en territorio de la obra y como esa presencia en territorio continúa, legalmente, se deben mantener las erogaciones. Nos encontramos en un momento en que estamos aconsejando la disminución de los costos lo máximo posible, mientras se desarrolla la posibilidad de que otro proyecto tenga lugar. Esa posibilidad ha venido madurando. Aún no tenemos elementos para tomar una definición en un sentido u otro. Por eso se mantienen las erogaciones.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Agradezco mucho la franqueza de la señora ministra. Me alegra que al menos sobre este aspecto -no es poca cosa- tengamos una mirada similar o una valoración coincidente o aproximadamente.

Voy a preguntar, específicamente, con respecto a los salarios, sin ánimo de complicar a la ministra. Ella nos dice que tiene noticia de que UTE y Ancap habrían actuado en esa dirección. Pregunto si tiene algún dato concreto -naturalmente, lo podemos recabar- en cuanto a que Gas Sayago, por añadidura, haya tomado la decisión de revisar esa escala salarial o no. Si no tiene el dato, no importa; lo averiguaremos.

Sin ánimo de provocar una repregunta, la explicación que la ministra nos da es verosímil, pero desde mi punto de vista no calza con lo que jurídicamente resulta del convenio que se firmó con los interesados, en la medida en que hay una condición vinculada a la culminación del proyecto. Podría ser más sutil. Es un tema que vamos a discutir, por eso digo que es de interpretación. Yo doy mi visión. Pero no tiene que ver con la presencia en el territorio.

La cláusula cuarta específicamente hace referencia al tema y se vincula con la culminación del proyecto.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- De cualquier manera se puede pedir un informe legal.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Por supuesto; es parte de lo que vamos a discutir a la hora de las conclusiones.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Tengo entendido que en el caso de Gas Sayago se ha planteado a los trabajadores ese tema. No sé concretamente cómo se está manejando, pero son resoluciones de UTE y Ancap que ya están.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia a la señora ministra.

(Se retira de sala la señora ministra de Industria, Energía y Minería)

—Queremos confirmar la presencia para el jueves 16 de los exsecretarios Homero Guerrero y Diego Cánepa.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Junto con el señor diputado Radío integramos la comisión que está investigando las actuaciones en ASSE, que sesiona el jueves 16 a la hora 9. Difícilmente hayamos terminado a la hora 12. Por lo tanto, consulto si podemos reunirnos a las 14 horas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a hacer las consultas para ver si podemos citar a un invitado para la hora 14 horas y el otro para la hora 15.

Por otra parte, quiero que tengamos presente que si vamos a seguir sesionando tenemos que solicitar la prórroga en el plenario.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero consultar a la Mesa por el material que estamos esperando y que en algún momento tuvimos la sensación de que había venido, pero solo fue una sensación ideológica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hicimos las consultas pertinentes. En este momento el material ya está en el Ministerio de Industria, Energía y Minería. Nos dijeron que lo van a enviar a la brevedad.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- El análisis de ese material va a ser importante, sobre todo en lo que concierne a la obra conexas al gasoducto, que ya nos dijeron que es muy voluminoso. Del análisis de ese material podría surgir la necesidad de alguna instancia más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a tratar de resolverlo antes del 8 de diciembre.

Si no hay más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 14 y 59)